# BOLETIN



# OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700 Martes 6 de Octubre de 1959 Núm. 224 No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstito

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera

#### División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

EDICTO

Referente a la ocupación de terrenos para las obras de «Construcción de la Linea de Comunicaciones en los trayectos de Ponferrada - Monforte, Toral de los Vados-Villafranca y Entaces de las Subestaciones de Electrificación con las Centrales Suministradoras»

Término municipal de Villadecanes

Declaradas por O. M. de 10 de Diciembre de 1958 la urgencia de las obras de referencia en el expediente de expropiación que se tramita en esta División Inspectora, con motivo de las mismas, se ocupan terrenos a

los propietarios siguientes:

1. Río Cúa; 2. Consuelo Delgado;
3. Justa García; 4. Francisco Arias;
5. Belarmino González; 6. Serafin Guerrero; 7. Agustín Fernández y Hno.; 8. Ramiro Franco; 9. Camilo Lago; 10. José Castaño; 11. Amando Miranda; 12. Manuel López; 13. Antonio Vidal; 14. Julián Sánchez; 15. Jesús Digón; 16. Junta Vecinal; 17. Jesús Digón; 18. Irene Sierra Rodriguez; 19. Hros. de Santiago Rodríguez Conde; 20. Daniel del Valle y Hnos. 21. José Arias; 22. Carlos Pernández Santín; 23. Junta Vecinal.

Loque se hace público en cumplimiento del articulo 18 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, para que las personas o Corporaciones interesadas puedan exponer sus alegacionesa los solos efectos de subsanar posibles erroresen la relación de los bienes afectados por la urgente expropiación, lo que podrán efectuar durante el plazo de quince días en esta Divi-

sión Inspectora, Paseo de la Ciudad de Barcelona, núm. 4, en Madrid, o ante el Alcalde de Villadecanes (León) en cuyo Ayuntamiento deberán designar los propietarios no residentes en el término municipal un repre sentante autorizado para recibir las comunicaciones que se puedan enviar.

Madrid, 26 de Septiembre de 1959. El Jefe de la División (ilegible).

3733

### Administración provincial

# Gobierno Civil de la provincia de León

#### Cemisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas

y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 5 al 11 de los corrientes, ambos inclusive:

	I man ng.
Manzanas selectas	8,00
Manzanas corrientes	5,00
Peras blanquilla y similares,	11,00
Otras variedades selectas	9,00
Peras corrientes	5,00
Limones selectos	10,00
Limones corrientes	
Uvas Moscatel y Roseti	10.00
Uvas Chelva	
Uvas corrientes	6,00

	Ptas. kg.	
Patatas	1,40	
Acelgas	4,00	
Espinacas	PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA	
Repollo	2,00	
Berza, Asa de Cántaro		
Coliflor pelada		
Cebollas grano de oro	3,75	
Cebollas del país	2,00	
Tomates de Levante		
Tomates del país		
Judías verdes	5,00	
Pimientos encarnados	7,00	
Pimientos verdes	4,00	
Zanahorias	3,50	
	The state of the s	

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluídos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 3 de Octubre de 1959.

El Gobernador Civil-Delegado, 3856 Antonio Alvarez de Rementeria

# Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 1959, el segundo expediente de Habilitaciones y de Suplementos de Crédito al Presupuesto Ordinario en vigor de esta Corporación, por un importe de dos millones noventa y ocho mil doscien-

tas ochenta y dos pesetas con once céntimos (2.098.282,11), nutriéndose mediante transferencia de crédito de otras partidas del Presupuesto, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, en su número 3, para que durante el plazo de quice días hábiles a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las personas interesadas, presentar ante esta Diputación las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 28 de Septiembre de 1959 .-El Presidente, José Eguiagaray Pallarrés.

# lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Conducción de automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Agosto de 1959:

2.ª Manuel Ruis Galisteo, de Crusco Tajuña, Madrid.

3. Julio Huertas Terroba, de Valladolid.

1.ª José Picot Olaso, de Garcagente, Valencia.

3.ª Enrique Mata Aláez, de Gaspin. 3.ª Francisco Rivero Viñuela, de

Cardanedo.

2. José Manuel Orejas Ibán, de León.

1. Constantino Martínez Fernández. de Murias de Paredes,

1ª Emilio García García, de Mozóndiga

3 " Manuel Mora del Pino, de Santander.

3.ª Gregorio Castro Alonso, de Arcahueja.

1.ª Fernando Ochoa García, de Colmenar Viejo, Madrid.

1." Luis de la Vega Huerga, de Villeornate.

3." Manuel Jesús Alonso Gardía,

de Astorga. 2.ª Julio Banco González, de Nue-

va de Llares, Oviedo. 1.ª Fausto Suárez Rodríguez, de

Tapia de la Ribera.

Valentín Marcos Alba, de Lugán,

3.ª Tomás Martínez Riviriego, de Llanos de la Ribera.

3.ª Olimpio Morán Huerga, de Rabanal del Camino.

3.ª Nemesio Martínez González, de Unión de Campos, Valladolid.

3.ª Manuel González Digón, de Trabadelo.

3. Manuel Carbajo Diez, de Sotillos de Sabero.

3.4 José Rodriguez Rodriguez, de Rodiezmo,

3.ª Clemente Miguélez Miguélez, de Seisón de la Vega.

2.ª Jeremias González Villalobos, de Campo de Villavidel

2.ª Matías Blanco Brugos, de La Valcueva.

3.ª E José María Sánchez del Río. de León

2.4 Manuel Aira Alvarez, de Rios-

curo. 3.ª Enrique de Villamonte, Enrique González del Blanco,

Fermín Gutiérrez Colado, de 3." Chozas de Arriba.

3.ª Francisco Marcos González, de Otero de Curueño.

2.ª Ramón Julián Castellanos Fernández, de León.

3. Joaquín González García, de Palmas Oriano, Santiago de Cuba.

2.ª Carlos Verduras Gallo, de

Madrid.

3.ª Paulino Castaño Otero, de Cordeiro, Pontevedra.

3.ª Joaquin Vidales García, de Carbajal. Julio Marugan Requejo, de 3.ª

Lena, Oviedo. 3.ª Antonio Antonio Solana Bercianos, de

Bustillo 3.ª Faustino Salas Benavides, de

San Felismo. 3.ª Manuel Rodríguez Domínguez,

de León. 3. \* José García Gómez, de Couso,

Lugo. Antonio Martínez Guerra, de Prada de Valdeón.

2.ª Antonio de la Hoz Pedrosa, de Velilla del Río, Palencia.

Francisco Morán Alvarez, de La Virgen del Camino, León. 2. Justiniano Rodríguez Fernán-

dez, de Villaluenga, Palencia. 2. M. Asunción Conde Paramio.

de Villamañán. 1.ª Cayo Abrahán Méndez Alon-

so, de Moreda, Oviedo. 3.ª Antonio Castro Fuertes, de Béjar, Salamanca.

2.ª Aurelio Oricheta Diez, de Orzonaga,

3.ª Angel Santalla Fernández, de Sancedo.

Bernardino Macías Ribera, de Villadepalos.

3.ª Benigno Gutiérrez Gordón, de Los Barrios.

3.ª Emilio Donis Martinez, de Villar de Otero.

3.ª Emilio de la Puente López, de Ponferrada.

3.ª Emilio Gil Ares Rivera, de Villadepalos.

3.ª Florencio Pombo Gómez, de Cacabelos.

3.ª Luis Sánchez Valle, de Ponfe-

3." José Delgado González, de Otorelo, Orense.

3." Miguel Alfonso Martinez, de Corbón del Sil

3.ª Ovidio Neira Librán, de Fontoria.

3.ª Victor Diaz Herrero, de Torre Babia.

Toribio Berciano Villalibre, 3.4 de Destriana,

3." Santiago Alfonso Alonso, de

Arganza.
3. Silverio Alvarez Martinez, de

Santiago Valcárcel Cuellas, de 3.ª Cobrana.

3.ª Ramón Méndez Ramón, de Villar de Otero

3. Manuel Laureano Diez Gutié. rrez, de Rabanal de Fenar.

3.ª Máximo Garaío

ez, de Raballa. 3.ª Máximo García Ortiz, de Riaño. 3.ª Manuel Madroñezo Calvez, de Cañamero, Cáceres

3.ª Lorenzo Subías Cires, de Estopiñán, Huesca.

3. José Aller Gutiérrez, de Cortiguera.

José Martín Rioja, de León. 3.ª 3, Hernando Salgado Campelo, de San Juan Mata.

3.º Eduardo Tomás Tejerina Alvarez, de Villafranca del Bierzo.

3.ª Delfín Casado Marcos, de Po.

bladura de Pelayo García.

3. Gabriel Cordero Vega, de Veguellina de Fondo. 3.ª José Antonio González Gonzá.

lez, de Oville. 2.ª Mariano Diez Rodríguez, de

León. 3.ª Narciso Pérez Fernández, de

Cimanes de la Vega. 3.ª Carlos Muñoz Pujol, de Se-Villa.

3.ª Gerardo González Rodríguez, de Santa Lucia.

3.ª Celedonio Brugos Diez, de Llombera. 3.ª Alipio López Blanco, de Valle

de Mansilla. 3.ª Manuel Inocencio García Al-

varez, de Santa Lucía. 2.ª Jaime Rodriguez Alvarez, de

León. 2.ª Ramón Hermenegildo Redon-do Araoz, de Hervas, Cáceres.

3.ª Venancio Arias Arias, de Matanza.

3.ª José García Díaz, de Ciaño, Oviedo.

3.ª José Antonio Barrio Arestigui, de Puebla de Valdeorras, Orense.
1.ª Facundo Miranda Ovalle, de

Ponferrada. 3.ª Marcos Merino Santamaria Arias, de San Pedro de Foncellada. 3.ª Tirso Alvarez Moro, de Villo-

ria de Orbigo. 1.ª Cándido Pérez Recio, de Vi-

llabraz. 1.ª Jaime Simón Combarros Pé-

rez, de Barrientos.

Pablo Suárez Aller, de León. 3.ª Abilio del Río Alvarez, de Castromudarra,

3.ª Agustín Suárez Alvarez, de

Llanos de Alba. 3.ª Antonio Fuertes Cepeda, de

Nistal. 3.ª Antonio Villa Suárez, de Vi-

llalibre. Cándido Centeno del Río, de Cubillas de los Oteros.

3.ª Demetrio Morete González, de Cacabelos.

3ª Eloy Rabanal Alvarez, de Ote-

3.ª Eloy Rusar Arvarez, de Ole-10 de las Dueñas. 10 de Eloy Saelices Soto, de Santa 3.ª de la Ribera. Olaja José Martínez Jaular, de Al-

bires. José M.ª Antonio Rodríguez 2ª José M.ª Antonio Rodríguez Fernández, de Villablino. Fernández Vega Aller, de Corti-

guera. Pedro Sánchez Fernández, de Torre del Bierzo.

Ramon Saavedra Cerezales, de Toreno.

2ª Sebastián Diez García, de Vegamián.

1. Antonio Romero Chamorro, de Cazalla de la Sierra, Sevilla.

Gonzalo Martinez Valencia, de Orzonaga, León,

1. Gabriel Lorenzo Almena, de Zamora. 3." Gerardo Martínez González,

de Rodanillo.

3.ª Celestino Tirado Sánchez, de Leon. 3. Pablo Martinez Carro, de Vi-

llamañán. 3.ª Rogelio Cuellas González, de

Cobrana. 3.ª Santiago Rabanal García, de

Cascantes. 3. Maximino Guerrero González,

de Onamio. 3. Antonio Parra Pousa, de Ponferrada.

2.ª José Franganillo Espeso, de León.

3.4 Juan José Rodríguez Gallego,

de Valladolid. 3. Balbino Ibán Villa, de Puente Villarente.

2.ª Francisco Paniagua Santos, de León.

José Alonso Jáñez, de Veguellina de Orbigo.

3. Francisco González González, de Villaseca.

2.ª Natividad Gómez Villafáñez,

de Logroño.
3.\* Manuel Rodríguez Troncoso,

3. Leoncio Arias Robla, de Soto y Amio.

1.ª Fernando Alonso Alonso, de Manganeses Lampreana Zamora.

1. Carlos Carrera Ramos, de Sanla Elena de Jamuz. 3 = Angel Regojo de la Peña, de

Fermosella, Zamora. 3.ª Antonio Camacho Tristán, de

Nijar, Almeria 34 Adolfo Ferrero Encina, de Benuza.

3 4 Horacio Castro Pérez, de Vega

de Viejos. Benjamin Alvarez Fernández,

de Santa María de Ordás.

3. Ismael Bello Alvarez, de Lago de Carucedo. 3,4

Joaquín González Arias, de Valdecañada.

Angel Sánchez Valle, de Ponferrada. Juan Antonio Rodríguez Ber-

mejo, de León.

3: Luis Soto Pérez, de San Lo-

renzo. 3.ª Tomás Rubio García, de Vi-

3.ª Miguel de la Fuente Fernández, de San Juan de Torres,
3.ª Manuel Gorafi

La Bañeza.

2.ª Luis Antonio Alonso Ruiz, de La Bañeza.

3.ª José Lobato Prieto, de La Ba-

ñeza. 2.ª • José Colino Velasco, de Nuestra Señora de Puente, Zamora. 3.ª Felipe García Alonso, de He-

rreros de Jamuz.

1.ª Cecilio Vega Inés, de Llanes, Oviedo.

3.ª Antonio Manjón Benavides, de Santa Elena de Jamuz,

3.ª Alejandro Deza Alvarez, de Regueras de Arriba.

3,ª Alfredo Arbesu Iglesias, de

Evia, Oviedo. 2.ª Gabriel Gabriel Alférez González, de

Dalias, Almería. 3.ª José María Chimeno Blanco,

de Folgoso de la Ribera.

3.ª Emiliano Santos Piñero Pérez, de León.

3." Matías Juan García, de Matalobos del Páramo.

3.ª Julián Alvarez Machado, de Benamarias.

2.ª Julio César López García, de Astorga.

3.ª Jerónimo Alvarez de la Torre, de Astorga.

2.ª Artemio Alvarez Pastor, de Valdunquillo.

2.ª Félix Sánchez Llamazares, de Villabúrbula.

3. José Luis Blanco Villacé, La Uunión de Campos, Valladolid. 2.ª Vicente Rodríguez Epelde, de

Vidanes. 1.ª Marcial de Santiago Santiago, de Fuentesnuevas.

2.ª Ricardo López-Brea González, de Ponferrada.

2.ª José Alvarez Aparisi, de Madrid.

1.ª Gumersindo Fernández, de Maceira, Pontevedra.

3.ª Emilio Blanco Mijares, de Corbón del Sil. 2. Carlos Luis Pérez Caramés, de

Villafranca del Bierzo.

2.ª Antonio Martínez Diez, de Los Barrios de Luna.

Evaristo Carbajo Blalico, de 3.4 Fuente Encolada, Zamora.

3.ª Francisco Martínez López, de Medina del Campo, Valladolid.

3.ª José Antonio López Fernández, de Buenos Aires, R. Argentina. 3.ª Jesús Ramón García Morán, de Casomera, Oviedo.

3. Marcial García Alvarez, de Geras.

3.º Luis Pereira García, de Santander.

3.ª Domingo Murciego González, de León. 2. M. Estrella Sánchez Corbelle,

de Ordenes, La Coruña.

1.4 Matías de la Arada Acebes, de Villoria de Orbigo.

2.ª Antonio Alvarez Calleja, de Brañuelas.

3.ª Tomás Santos González, de Requejo de la Vega.

3.4 Cristino Navarro Collado, de El Pizaco, Cuenca.

1.ª Conrado Uría Uría, de San Juan de la Mata.

Emilio Llerende Murias, de 3. La Peña, Oviedo, 3.ª José Fernández Tosar, de Can-

gas de Narcea, Asturias.

3.ª Jesús Merillas Sevilla, de La Bañeza

1.ª Rafael Alvarez González, de Murias de Paredes.

3.ª José Villadangos Martínez, de

León. Angel Eleuterio Fidalgo Rodríguez, de Guiles, Cuba.

3.ª Daniel Martinez Iglesias, de Santa María del Páramo.

3.ª Isidoro Suárez Gutiérrez, de Trobajo del Camino.

3.ª José Domingo Magadán Colado, de Tejedo del Sil.
2.ª Indalecio Bernardo Andrés,

de Cistierna.

2.ª Manuel Gordón Monreal, de Benavides de Orbigo.

3.ª Luis Francisco Martinez Carreño, de Benavides de Orbigo. 2.ª Conrado de la Varga V Conrado de la Varga Velilla, de León.

1.ª Eulogio González Granja, de Friera.

2.ª Joaquín Fernández Cañon, de Valverde de Curueño. 2.ª Maria Ferrer Zaragoza, de

Altea, Zaragoza. 2. Mario Mui Mario Muro Bernabéu, de Ali-

cante. Segundo Sal Rodríguez, de 1.ª

Bao, Oviedo. José Antonio Mieres Aragón, de Cabornera de Gordón.

2.ª Vicente Alvarez Fernández, de León. 1.ª Tirso Santos Castro Torres,

Oteruelo de la Vega.
3.ª Olimpiades Turienzo del Blan-

co, de Zamora.
3.ª Germán Fernández Merino,

de Veguellina de Orbigo. 3.ª Benito Abeledo Martinez, de León.

2.ª Antonio Sevilla Martínez, de La Bañeza.

2.ª Pedro Pozo Fernández, de Matilla de la Vega.

2.ª Eufrasio Martinez de los Rios, de Campazas.

3.ª Antonio Arias Fernández, de Cacabelos.

3.ª Rafael Bermejo Sanz, de Galleguillos de Campos.

3. Longinos Vidal Martínez, de Villamartín de la Abadía.

3.ª José Junco Bermejo, de Mieres, Oviedo.

3.ª José María López Alvarez, de Yebra.

3. Daniel de la Riva González, de Pedrún,

3." Guillermo Higelmo Yugueros, de San Pedro Foncalada

3." Antonio Bermejo Santamarta,

de Rebollar de los Oteros,

2. Angel Juan Fernández Valladares, de Cangas de Onís, Oviedo. 2.ª Leonardo Martínez Arrabal,

de Infiesto, Oviedo.

3.4 Antonio de Soto Alvarez, de Trobajo del Cerecedo.

Mariano García González, de 1.ª

La Robla.

3.ª Epolpino Sánchez García, de Láiz.

3.a José Gutiérrez Amez, de San-

ta María del Páramo. 3.ª Pedro Sanjurjo Iglesias, de

Billaselle, Lugo. 3.ª Manuel González Velasco, de

Cimanes del Tejar.

3. Lucio Bello Sánchez, de Carucedo.

3.ª Manuel Suárez Marcos, de Rioscuro.

3." Martin Aldasoro Bengoechea, de San Sebastián,

1.ª José Menéndez Arango, de Ca-

boalles de Abajo. -3.ª Carlos García Fernández, de

León. 3.4 Argimiro Fernández González, de Ferreras de Cepeda.

3. Higinio Santiago González Fernández, de Cascantes.

3.ª Emilio Alvarez Sánchez, de

León. 3.ª M.ª Sagrario García Guerra, de Hospital de Orbigo.

2.ª Manuel Montañés Martinez,

de Cistierna. 3. José Luis Valdés Espinosa, de

León. 3.ª Eleuterio Juárez Bayón, de

Valverde. 2.ª Agustín Viloria Ramón, de Pozuelo del Páramo.

2. Segundo José Rodríguez Fuer-

tes, de Otero de las Dueñas.
3.º Fernando Rodríguez Martinez,

de Huergas de Babia. 3. Leopoldo Gutiérrez Gutiérrez,

de Laguna Dalga. 3.ª Dario Suárrez Gutiérrez, de

Vega de los Caballeros. 2.ª Marina Araceli Rivas Rabanal,

de Ponferrada.

2.ª Antonio Luis López Figueroa, de Cosme, La Coruña.

2.ª Julia Larumbe Yanguas, de Caparroso, Navarra.

2.ª Carlos Jiménez de la Cuadra, de Madrid.

2" Antonio Carbajo Madrigal, de Vigo, Pontevedra

Segunda Blanco Rodríguez, de

Pola de Gordón. 1.ª Ramón Vizcaino González, de

Villar del Monte.

1.ª Jezús Gómez Villar, de Cubillos del Sil.

1.ª Francisco Amigo González, de Susañe del Sil.

2.ª Maximino González Morán, de Villasimpliz.

· 3.ª José Ramón Castañón Gutié-

rrez, de Busdongo. 3.ª Ulpiano Blanco García, de Meroy

3.ª Federico Carrera Herrero, de San Adrián del Valle.

3/8 Cesáreo del Pozo Alvarez, de

León. 3.4 Santiago Juan Martinez, de San Martin del Camino.

3.4 Próspero Aláiz Puente, de Cañizal.

3.4 Amable Villa Carcedo, de Villarente.

1.ª José Maseda Alvarez, de Figaredo, Oviedo.

3.ª Andrés Indalecio Modino González, de Valderas.

3.ª Aurelio Santos Crespo, de Valverde de la Virgen.

3.ª Orencio Revilla Pellitero, de Valdespino Cerón. 3.ª Antonio García García, de

Boñar. 3.ª Gonzalo González Alvarez, de

La Barosa. 3. Aquilino García Martinez, de

Mataporquera, Santander.

3.ª Jacinto de Pablo Diez, de Olleros de Sabero.

3.ª Indalecio Arias Martínez, de Rodanillo, 3.ª Fernando Reguera Melón, de

3.ª Jesús López Bobillo, de Valencia de Don Juan.

3.ª Ricardo Delgado Bobillo, de

Carey, Cuba. 3. Leonc Leoncio Abel Llorden Martí nez, de Fuente Encalada, Zamora.

3.ª Andrés Llorden Martín, de Fuente Encalada, Zamora.

2.ª José Luis Mata Cadenas, de

León, 2.ª Urbano Robles Rodríguez, de Navatejera.

1.ª José Nicolás Rey, de Quintana Raneros.

1.ª Benigno Alvarez Diez, de Gete.

1.ª Antonio Charro Rojo, de Cimanes de la Vega.

2.ª Ramón González García, de Matanza.

2.ª M.ª Amparo Borredá García, de León.

2.ª M.ª Purificación Alvarez Quirós, de León.

1.ª José Luis Suárez Beltrán, de Villaseca de Laceana.

2. Florencio Espinilla González, de Villamoros de Mansilla,

2. Francisco Pérez Fernández, de Montejos del Camino.

1." Eduardo Llanos Rodríguez, de Armunia.

3.ª José Alonso Villaverde, de León.

2.ª Armando García Diez, de

León. 3.ª Emilio García Reverter, de

Chert, Castellón de la Plana. Salvador M.ª Coma Luengo, de Astorga.

2.ª Fermin Santos Rey Martinez, de Mansilla de las Mulas.

2,ª Luis Torbado Cimas, de León, 2. Federico Cuadrillero Castillo. de Madrid.

3.ª José Enrique Alvarez Fra, de Ponferrada.

1.ª L'eandro Santiago Pérez Pérez de Astorga. 1." Anastasio Gómez de la Fuen-

te, de Villamañán. Marcos Cereijedo Valle, de 3.ª

Friera. 3.ª Manuel Amigo Diñeiro, de Vi-

lladepalos. Luis Santin Santalla, de Cam. 3.

pelo. Ricardo Diez Riesco, de Santa 2ª

Eulalia. 3.4 Saturnino Diez Tascón, de

Aviados. Santos García Morán, de Cajo. 3.

nera de Aller, Oviedo. 3.ª Nemesio Villanueva Alvarez, de Villasinta de Torio.

3. Amalio del Ferrero Liébana.

de Primajas. 3.ª Tomás García García, de Aviados.

3." Manuel Marchan Consuegra, de Jaén.

3.ª Ramón Figuerola Ríus, de Santerada, Lérida.

2.ª Pedro Escudero Alvarez, de Sabientes.

3.ª Olegario López Martínez, de Santibáñez de la Isla.

3.ª Manuel Vidal Fernández, de Corullón.

2.ª Luis Manuel Pastrana Lopez, de El Burgo Ranero.

3.ª José García García, de Cabañas Raras.

3. José Maria Prado Mata, de Cubillos del Sil. 3.ª José María García Vega, de

Valdelaloba. 3.ª José María Prieto Prieto, de

San Esteban de Nogales. 3.ª Gonzalo Blanco Cuadrado, de

Carucedo. 2.ª Fernando Bodelón Lópes, de Ponferrada.

3.ª Eliseo Landeira Rodríguez, de Lillo del Bierzo.

3.ª Emilio Rodriguez Herrera, de Cabarcos.

3.ª Ezequiel Rodríguez Martinez, de Azadinos. 3.ª Bautista Bardón Alvarez, de

Santibáñez. 3ª Amador Garcia Morán, de

Santa Lucía. 3.ª Adolfo Núñez Orallo, de San

Andrés de Montejos. 3.ª José María Fernández Rubio,

de Valencia de Don Juan. 3. José Antonio Fernández Alvarez, de Nocedo de Gordón.

3. David Cascallana Alvarez, de

Mieres, Oviedo. 3.ª Venancio García Martinez, de Valdesogo de Abajo.

3.ª José Arias Ramos, de Oterue lo de la Valdoncina.

3. Santiago Santos Carnicero, de Soto de la Vega.

3ª Francisco Calvo López, de Gradefes de Rueda.

Felipe Miguel Blanco Gonzá-

de León. 2. Angeles Espinosa Tavera, de Larache, Tetuán. 2ª Jorge Bartolomé Mariinez, de

Sanliago de Compostela. 2ª Isidro Ley Palomeque, de Las

3.ª Ligorio Rubio Perna, de Santa Cristina de la Polantera, Zamora. 3.ª Leoncio Carlos Santamaría Viforcos, de Ponferrada,

3.ª Cándido Félix Diez, de León. 3.ª Dámaso Viñayo Diez, de Ca-

nales. 2.ª Esteban Martinez Alvarez, de

Busdongo. 3.ª Salvador Ramos González, de San Adrián del Valle.

Angel Alvarez Martinez, de Valdevimbre.

2ª Laureano Aller Rodríguez, de Trobajo del Cerecedo.

Martiniano Sánchez Correde

ra, de La Bañeza, 3.ª José Luis Machon Tuón, de

Leon. 3.ª Benedicto González del Cueto de León.

3. Aniceto Peña Velasco, de Urones de Castroponce, Valladolid.

2.ª Eduardo Juan Lorenzo, de Villadangos.

2.ª Ildefonso Pérez Garcia, de Llamas de la Ribera.

3. José García Rodríguez, de Llombera.

Melecio Sánchez Belarda, de

3. Ser Puente Torre, de Folgoso de La Ribera.

3.ª Santiago Andrés Fonfría Ro-

dríguez, de La Bañeza. Ceferino Alonso Tereñas, de Arriondas, Oviedo.

3. Ceferino García García, de Voznuevo.

Cayetano Garzón Ubeda, de Vilches, Jaén.

3.ª Silvio Gutiérrez Rodríguez, de Carbajal de Rueda.

3. Luis González Morán, de Carrocera.

Ignacio Gómez Medina, de Villaverde de Arcayos.

3. José Mayo Moya, de Villar Cacheiras-Teo La Coruña.

Victorino Fernández Sánchez, de Sabero.

Francisco González Martínez, de Villar de Santiago.

Belarmino González Delgado, de Villardejeos, Orense.

Amaranto Teófilo Alvarez Fernández, de Reyero.

Geminiano Borrego Rodrigo, de Peñausende, Zamora.

3. Jerónimo Alvarez Fáñez, de Veguellina de Orbigo.

José García Quindós, de La Bañeza.

3." Marcos Vega Cabrera, de Puente de Orbigo.

2.ª Felipe Calleja Casas, de Mata del Marqués, Valladolid.

2.ª Enrique Presa García, de León. 3.ª Mariano Martínez Pérez, de Mariano Martínez Pérez, de Turcia

2.ª José Fernández Combarros, de Combarros.

Manuel González Santos, de Benamarías.

3 " Manuel Rodríguez Fernández, de Veguellina.

Eugenio López Cornide, de Santiago Mera, La Coruña.

3.ª Genzalo González Victorio, de Oteruelo.

3.ª Secundino Martinez Blanco, de Morriondo.

2." Dionisio Robles Alvarez, de Castrillo del Condado.

León, 22 de Septiembre de 1959. El Ingeniero Jefe interino, (ilegible). 3674

# Delegación Provincial de Trabaio

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.159 del año 1958, seguido contra D. Darío Rodríguez vecino de Riego de la Vega, por in fracción de la Orden de 10 de Sep tiembre de 1954, se ha dictado con fecha 27 de Julio del año actual, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue: «Que proce impo ner e impongo a D. Dario Rodríguez, de Riego de la Vega, la multa de trescientas pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D Darío Rodríguez, en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. - Jesús Zaera. 3782

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.164 del año 1958, seguido contra D. Custodio Domínguez, vecino de Grajal de Campos, por infracción de la O. M. de 7 de Mayo de 1946, se ha dictado con fecha 21 de Julio del año actual un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Custodio Dominguez, de Grajal, la multa de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Custodio Domínguez, en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León a veinti-cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Jesús Zaera.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Villazala

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios sobre el consumo de carnes y vinos, tasa por reconocimiento de cerdos, tenencia de perros y circulación de bicicletas, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secreria municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Villazala, a 26 de Septiembre de 1959.-El Alcalde, (ilegible). 3764

#### Ayuntamiento de Cubillos del Sil

La Corporación de este Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión del día cinco de Septiem. bre actual, acordó:

Teniendo en cuenta que se hallan hechas las cunetas en las calles de Dehesas y el Reloj, hasta el camino vecinal que cruza la villa, y como éstas han de servir de alcantarillado, estando pendientes de ponerles las tapas, que a la vez han de servir de aceras, la Corporación, por unanimidad, acuerda construirlas, cuya construcción, así como los gastos de estudios y presupuestos han de correr a cargo de este Ayuntamiento el cuarenta por ciento, y el sesenta por ciento restante a cargo de los dueños de las fincas colindantes con las mismas.

Lo que se hace saber para general conocimiento, y que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas,

Cubillos del Sil, 29 de Septiembre de 1959.-El Atcalde, P. Nistal. 3766

#### Avuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42 - d) del art. 2.º del Estatuto de Recudación de 29 de Diciembre de 1948 por imperio y ordenación de los artículos 742 de la Ley de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, contribuyentes y senor Registrador de la Propiedad de este partido, el nombramiento de Recaudador de esta entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino 3783 de León.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento y efectos.

Castrotierra, a 21 de Septiembre de 1959. - El Alcalde, Juan Rodri guez Lozano.

> Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 24 del mes en curso, el presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de adaptación del edificio antiguas Escuelas Nacionales de esta villa para «Colegio Autorizado», con fecha de hoy queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento. por el plazo de quince días, de conformidad con lo que dispone el ar. tículo 698 de la Ley de Régimen Local. Durante el indicado plazo podrán presentarse reclamaciones ante la Corporación, las que serán cursadas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

La Pola de Gordón, 28 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, F. Tascón.

#### Ayuntamiento de Toreno

El Ayuntamiento de este municipio tiene acordada subasta pública para construir casa para el Sr. Secretario, dentro del actual edificio destinado a Casa Consistorial, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos. pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1959.

Toreno, 28 de Septiembre de 1959.-El Alcalde, José Valladares.

#### Ayuntamiento de Calzada del Coto

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día veintiséis de Septiembre del año en curso, y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Educación Nacional, los solares propiedad de este municipio que a continuación se expresan: Uno en la localidad de Calzada, que linda: Norte, con calle Real; Sur, solar del Ayuntamiento; Este, camino, y Oeste, solar propiedad de este Ayuntamiento, de 1.262 metros cuadrados, al sitio denominado

B.º San Roque; y otro en el agre- queda expuesta la cuenta del patrigado de Codornillos, que linda: Norte, camino de Sahagún a Santa María sados. del Monte; Sur. heredades; Este, calle de las Eras, y Oeste, heredades, de 324 metros cuadrados, con destino exclusivo a la construcción de Escuelas y viviendas, cuyo acuerdo habrá de ponerse en conocimiento del Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en la norma tercera del artículo 189 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y párrafo 3.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días hábiles, pueda ser examinado el expediente instruído, y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Calzada del Coto, 28 de Septiembre de 1959.-El Alcalde, Santiago 3744 Carvajal.

#### Ayuntamiento de Riego de la Vega

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria municipal, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive.

Durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Riego de la Vega, 20 de Septiembre de 1959.-El Alcalde, José Mar-3728 tinez.

#### Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobadas en principio por la Comisión de Hacienda, las cuentas del presupuesto municipal ordinario correspondientes al ejercicio de 1957, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán ser examinadas per los vecinos, y presentadas las reclamaciones que contra las mismas puedan produ-

Igualmente, y por el mismo plazo,

monio municipal, a los fines expre-

Villaobispo de Otero, a 24 de Sep. tiembre de 1959. - El Alcalde, Anto. nio López.

#### Ayuntamiento de Vega de Infanzones

En la Secretaria de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales de presupuesto y la administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1958, ambos inclusive.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vega de Infanzones, 25 de Septiembre de 1959 . - El Alcalde, Rafael Campano.

#### Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Confeccionadas las cuentas generales de los presupuestos municipales ordinarios de los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, juntamente con sus justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente.

Boca de Huérgano, 22 de Septiembre de 1959 . - El Alcalde, Julian 3726 González.

#### Auuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

En la Secretaría municipal, y por el plazo de quince días, quedan expuestas al público, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales de los ejercicios de 1945 a 1950.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Cristóbal de la Polantera, 28 de Septiembre de 1959. - El Alcalde, (ilegible).

#### Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

ne conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por plazo de quince dias, en unión de sus justificantes, las cuentas de presupuesto, y las del patrimonio municipal, correspondientes al años de 1951 y 1952.

Durante dicho plazo y ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen

Villamontán de la Valduerna, 24 de Septiembre de 1959. - El Alcalde, M. Cuadrado. 3768

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaria municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villaselán	3752
San Cristóbal de la Polantera	3753
Toreno	3756
Truchas	3758
Regueras de Arriba	3767
Benavides	3771
Santa María de Ordás	3772
Fresnedo	3773

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Valencia de Don Juan 3765

#### Ayuntamiento de Riaño

En la Secretaria de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al Público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales de los presupuestos ordi narios correspondientes a los ejerticios de 1947, 1948, 1949 y 1950.

ocho días siguientes, podrán formu- refundido. larse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se El Presidente, José Martínez. estimen pertinentes.

Riaño, 28 de Septiembre de 1959.-El Alcalde, Humberto Alonso. 3757

#### Ayuntamiento de Oencia

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios, exacciones e impuestos municipales por los distintos conceptos que nutren el vigente presupuesto de ingresos, quedan de manifiesto en Secretaría por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y recla-maciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

a 24 Oencia, de Septiembre Oencia, a 21 de 1959.—El Alcalde, Juan López. 3727

#### Entidades menores

Junta Vecinal de El Burgo Ranero

En el domicilio del Presidente de esta Junta. se encuentran, a disposición de los que deseen examinarlo, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para 1960.

Ordenanzas de prestación personal v de transportes.

Patrimonio local.

Dentro del plazo de guince días podrá reclamarse contra los mismos, en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a través de esta Junta Vecinal.

El Burgo Ranero, 27 de Septiembre de 1959.-El Presidente, Helio-3739 doro Santamarta.

#### Junta Vecinal de Valseco

Acordada la imposición de las exacciones que han de nutrir la parte de ingresos del presupuesto ordinario de 1960, y aprobadas las ordenanzas fiscales, prestación personal y de transportes y aprovechamiento de bienes comunales, que regulan su percepción, estarán de manifiesto al

Durante dicho plazo, y en los vigente Ley de Régimen Local, texto

Valseco, 12 de Septiembre de 1959 .-

#### Junta Vecinal de Valdoré

En el domicilio del Presidente de esta Junta se encuentra, a disposición de los que deseen examinarlo. el presupuesto ordinario para el año próximo, y la ordenanzas de prestación personal y de transportes, leñas, granjería y tránsito de animales por la vía pública.

Si hubiera precisión de reclamar contra los mismos, lo que se llevará a efecto dentro del plazo de quince días, habrá de hacerse ante el Ilmo, Sr. Delegado de Hacienda, a través de esta Junta.

Lo que se hace saber a los interesados en cumplimiento de la Ley de Régimen Local vigente.

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 124, 723, 733 y 743 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el artículo 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1955. vengo en dar a conocer a las Autoridades, Registrador de la Propiedad del partido, y contribuyentes todos, que ha sido nombrado Recaudador de esta Junta Vecinal, D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes, a D. Julio, don Antonio, D. Leandro, D. José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, vecinos de León.

Lo que doy publicación a través de este medio, para conocimiento de todos los interesados a quienes pueda afectar este nombramiento.

Valdoré, 26 de Septiembre de 1959 .-El Presidente, Leoncio Diez. 3719

#### Junta Vecinal de Benazolve

En virtud de las atribuciones que público en la Secretaría de esta Jun- me están conferidas por los articuta, por término de quince días, du- los 124, 723, 733 y 742 de la Ley de rante cuvo plazo podrán los intere- Régimen Local de 16 de Diciembre sados legítimos presentar contra las de 1950, texto refundido de 24 de mismas y el acuerdo de imposición, Junio de 1955, en relación con el arlas reclamaciones que estimen con-tículo 42 del Estatuto de Recaudavenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. De- ción de 29 de Diciembre de 1948, legado de Hacienda de la provincia, vengo en dar a conocer a las Autoricon arreglo al artículo 722 de la dades de todo orden, Registrador de la Propiedad y contribuyentes, que ha sido nombrado Recaudador de esta Junta, D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes, a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, habitantes de León.

Lo que comunico para conocimiento de los interesados, según previene el Estatuto de Recaudación.

Benazolve, a 24 de Septiembre de 1959 .- El Presidente, Orencio Alvarez.

A los efectos de oir reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:

Villanueva de Jamuz	3720
Benazolve	3722
Audanzas del Valle	3745
Folledo de Gordón	3746
Villaselán	3749
Calzada de la Valderia	3774
Villamoros de Mansilla	3778

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos en bienes comunales:

Santas Martas

Ordenanzas sobre prestación personal y de transportes, y aprovechamientos de bienes comunales:

Llamas de la Ribera

En domicilio del Presidente respectivo de las Juntas Vecinales que al final se relacionan, se hallan expuestas al público por espacio de quince dias, para oir reclamaciones, las ordenanzas sobre: aprovechamientos de pastos y leñas; desagüe de canalones y cobertizos de paja, y prestación personal y de transportes:

La Cuesta Cunas Baillo Villar del Monte Iruela Truchillas Valdavido Quintanilla de Yuso Pozos Villar del Monte Manzaneda Corporales Truchas

Junta Vecinal de Robledino de la Valduerna

Habiendo sido modificada la or denanza núm. 1 de esta Junta, sobre una quiñonada de propios que cultivan varios vecinos, y sobre eras cedidas a los vecinos, con el fin de cubrir en parte los ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario, se halla de manificsto al público en la Secretaria de esta Junta, por el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Robledino, a 12 de Septiembre de 1959.—El Presidente, Pedro Diez.

Administración de justicia

Juzgado Municipal número 1 de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León. Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 137 de 1959, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte

dispositiva es como sigue:

«Sentencia, -En la ciudad de León a diecisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr., Fiscal Municipal y denunciante Amparo Blanco Fernández, mayor de edad, casada sus la-bores, natural de la Vid de Gordón y vecina de La Virgen del Camino, y denunciado Manuel Rajoy Otero, mayor de edad, de 33 años, hijo de José y de Francisca, natural de Millerada (Pontevedra) y sin domicilio fijo, de profesión cantero, por estafa, y

Fallo: Que debo condenar y con-deno al denunciado Manuel Rajoy Otero, como autor responsable de la falta comprendida en el artículo 587 párrafo 3.º del Código Penal, sin concurrencia de circunstancia de su responsabilidad criminal, a la pena de ocho días de arresto, sirviendole de abono de tres que ya tiene cumplidos, indemnización a la perjudicada en la cantidad de ciento noventa y cinco pesetas y pago de las costas procesales.—Así por esta mi setencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo,-Fernando Dominguez-Berrueta».

Y para su inserción en el BOLETIN Oficial de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Manuel Rajoy Otero, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente visado por el Sr. Juez en la ciudad de León, a diecisiete de Sep 3770 tiembre de mil novecientos cincuen-

ta y nueve. - Mariano Velasco. - Visto el bueno: El Juez Municipal número uno, Fernando Dominguez Be-

Juzgado comarcal de Astorga Don Angel García Guerras, Juez co. marcal de Astorga y su demarca. ción.

Hago saber; Que en ejecución de la sentencia dictada en proceso de cognición, seguido en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey, representada por el Procurador don Luis Novo, contra D. Cayetano Mar-tínez González, vecino de San Román de la Vega, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta la finca rústica embargada a dicho demandado, bajo las siguientes ad-

vertencias y condiciones: El acto de remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el dia treinta y uno de Octubre próxi-mo a las doce horas. No se admitirán licitadores que no hagan el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece y no se admitiran posturas que no cubran las des terceras partes del avalúo de los bienes. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaria a cuantos d seen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse sin poder exigir otro título de propiedad algu-na, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

La finca, objeto de subasta es la siguiente: Una tierra regadía, en término de Astorga, al pago de los Meses o Bravas, inscrita para el riego en la Comunidad de Regantes de Presarrey; linda: por el Norte, con herederos de Victor Tagarro; Sur, Isidoro Nistal; Este, finca de herede-ros de Alejo y Oeste. con la línea del ferrocarril del Norte. Tiene de cabida dos cuartales aproximadamente y está próxima a la estación del ferro-carril del Norte. Fué valorada pericialmente en treinta mil pesetas.

Dado en Astorga a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Angel García Guerras: -El Secretario acctal., (ilegible). 3792 Núm. 1132.—85,00 ptas.

# ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la librela número 126,644 de la Caja de Aborros y Monte de Piedad de Leon, se hace público que si antes de quin ce dias, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclama ción alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada is primera. Núm. 1128, -28,90 plas